



STRH

202451600032146

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 3214 DE 2024 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

EL Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.399.163**, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, mediante Resolución No. 1458 del 15 de agosto de 2024, se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día 25 de septiembre de 2024 y hasta el día 16 de octubre de 2024, las cuales fueron aplazadas y autorizadas nuevamente, a través de la Resolución No. 1683 del 16 de septiembre de 2024, a partir del día 07 de enero de 2025 y hasta el 27 de enero de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”



STRH

202451600032146

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 3214 DE 2024 “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, por la situación administrativa de la titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, a la servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.337.299**, del 7 al 27 de enero de 2025, inclusive.

Que la servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.337.299**, es titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.337.299**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 27 de diciembre de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.



STRH

202451600032146

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 3214 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar del empleo referido con antelación, a la servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, del 7 al 27 de enero de 2025, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, a la servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.337.299**, del 7 al 27 de enero de 2025, inclusive, por las razones expuestas previamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, no se separará del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La servidora pública **LUZ STELLA DÍAZ ORTIZ**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, por cuanto es un encargo y no se separará del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.



STRH

202451600032146

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 3214 DE 2024
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución la servidora pública **LUZ STELLA DIAZ ORTIZ**.

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 31 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 31-12-2024 10:16:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos